



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales,

CERTIFICA:

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es/>, del 1 al 15 de julio de 2020, la **“Consulta Pública previa sobre el proyecto de modificación del Decreto 223/2018, de 18 de diciembre, por el que se regula el Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021”**, para dar cumplimiento a lo que dispone el Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Aragón.

A través de la citada Consulta Pública previa no se recibieron aportaciones.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado

Firmado electrónicamente
Carlos Oliván Villobas
Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social